

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C.,

Expediente 005 2022 – 00292 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Alléguese la representación gráfica expedida por la Dian de la FEV No. 131, como quiera que la documental aportada al expediente no corresponde a misma.
2. Indíquese la dirección física y de correo electrónico en la que reciben notificaciones los representantes legales tanto de la sociedad demandante como de la demandada.
3. Infórmese la manera como obtuvo la dirección de notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef1550dc367b4d8430c2f7d798b74b0b8d8734109e23d108ce9c92c8370ed330**

Documento generado en 01/08/2022 09:06:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>